

Cuentas Varon de las Cartas de Pago q' origina el Ramo del jonio q'
tiene en esta Hacienda de Pachacaca el tanto oficio de la Angg. de
once mill p' de Principal. los q'sa Sinos p' tanto Reditanan de un
y Sinq' pesos anual mente q' an Corrido desde 2 de Septiembre de
mill Setecientos Veinte y seis años q'se Ramo dho Hacienda en mil
pes en la Manera Sigte

por Carta de Pago dada por el Sr. Mico Gual D^{no} M^o
Maldonado Caballero del Orden de Santiago ante D^{no}
Pedro Albarado su fecha de 12 de Agosto y año del 728 se
la Cantidad de 836 p' 7r en repagos por mano de D^{no} M^o
Alficate del interio del primer año Cumplido en 2 de
Sep^{re} de 1729 a

0836 p' 7r

por Carta de pago dada por el Sr. Don Manuel de Alar
qui Mico de dho oficio por ante dho D^{no} Pedro Epino
Albarado en 5 de Abril del 729 a de 836 p' 7r q' Mico
Demi p' por el interio del año Cumplido en 2 de Sep^{re}
del 728

0836-7-

por Carta de pago dada por el Sr. Don Manuel de Alar
qui por ante dho D^{no} Pedro Epino Albarado su fecha de
27 de Julio 1730 de 836 p' 7r en repagos por mano de la
señora D^{na} Maria de Zuazo de los d^{os} Reditos de M^o año
Cumplido en 2 de Septiembre del 729 a

0836-7r

por Carta de pago dada por dho Sr. Don Manuel de
Alarqui en 18 de Sep^{re} del 730 a por ante D^{no} Pedro
Epino Albarado de 836 p' 7r en repagos por mano
de D^{no} M^o Alficate de los interios de M^o año Cumplido
en 2 de Sep^{re} de 1730

0836-7

por Carta de pago dada por dho Sr. Don Manuel de Alar
qui en 24 de Abril del 733 ante D^{no} Pedro Epino
Albarado de 1673 p' 6r en repagos por mano de D^{no} Pedro
Madera Digo de D^{no} M^o Alficate de los Corridos de
dos años Cumplidos al 2 de Sep^{re} del 732 a

10673-6

por Carta de pago dada por dho Sr. Don Manuel de
Alarqui con finiquito en 18 de Junio del 734 año
por ante D^{no} Pedro Epino Albarado de 836 p' 7r
en repagos por mano de D^{no} Sebastian de Albar
rado y Merino de los Corridos de M^o año Cumplido
al 2 de Sep^{re} del 733 a

0836-7

Para ala Puerta

50858 c

50-150

ce 2

do 102

f 2

Por Carta de pago dada por el Sr Don Juan este ban
 Alla Pena en 24 de Mayo del 1736 a por ante Dn Juan
 Estanico Inelense de 1673 p 6n en repados p mano de
 Dn Pedro Madera de dos años Cumplidos en 2 de
 Sep^{re} de 1735 a Con finiquito asta Dho dia — 10673 p 6n

Por Carta de pago dada por Dho Sr Don Juan este ban
 Alla Pena en 31 de Octubre del 1737 a Con finiquito
 ante Dn Pedro Espino Albarado de 1673 p 6n en re
 pados p mano de Dn Pedro Madera por lo Corrido
 de dos años Cumplidos al de Sep^{re} del 1737 a — 10673-6-

Por Carta de pago dada por Dho Sr Don Juan este ban
 Alla Pena en 2 de Sep^{re} del 1744 a Con finiquito por
 ante Dn Pedro Espino Albarado de 1673 p 6n pag
 en esta forma 995 p que quedaron de quatro mill Car
 gis e embargaron 630 p por mano del Don Sebastian
 Albarado y 48 p 27 por mano de Alberto de Villa
 nueva por lo Corrido de dos años Cumplidos al de
 Sep^{re} del 1739 a — 10673-6-

Por manera q salda Dho año del 1739 quedo pagado todo el 10877 31
 Como pareiere de las Dhas Cartas de pago —

Desde Dho dia 2 de Sep^{re} de 1739 asta 2 de Sep^{re} de 1745 años
 An Corrido seis años q la Nacion de 850 p Cada año con
 Cargo de seis años por tan 3300 p a Cien Cuenta luego dado lo sup^{te}
 3300 — por Nro de Dho Sr Don Juan este ban Alla Pena
 2321-7 data Cha de 9 de Junio de 1745 Nro por mano de Dn Juan
 0978 el resto Carrillo 721 p 7n — 8721-7

El hermano del Dho Dn Juan Carrillo o su hermano
 Nro 1600 p Cien Nro para engender de Dho Sr
 Juan — 10600-

Se advierte q aunque en los años anteriores sea estado pagando
 a Nacion de 836 p 7n sean repagado de este Cargo dos Cope
 Nacionales la Nra de Dn Thomas de Cidbar Colegial del
 Seminario de 200 p de Nro y la Dha q pertenece a la Con
 gregacion q ante mandaron los p^{res} por auto del 11 de febre
 ro del año del 1742 Como se vera la anotacion en el
 margen alla escriptura y p despacho q dieron Dho

Presentada en 4 de Noviembre de 1749

+

143

Señor

Amuequibar

M. L.

Yo el Ministro de este Oficio, en
los autos sobre la Harada de San Juan
de Boguie y Puyiguel de la Cha-
cayo y de Remate en Don Juan
de Villanueva Saldaña y lo amue-
quibado = Devino y como estan
abiendo los derechos, lo que
altrana los derechos de los
pendidos, y para este sero pre-
da satisfactoria. Por tanto
oficio pedimos y suplicamos al Sr. Jefe
mandar y sellar en el racionero
con este Oficio y de por
su importe. Seron de padre
mandar y contra el Sr. Jefe
en pedimos Justicia y
Don Melchor de Bragosa
y Dalay en

Y

Esta por dicho Señor Amuequibar mandó, que
el Jefe de este Tribunal haga la tasación que por
estas partes se pide; y fecha de traiga: y lo rubricó =

Se

Don Juan de Mourmendi
Jefe de